Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fl. 11

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-01154 00

1. Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el radicado del oficio 031/2020 en la Secretaría de la Movilidad visto a folio 8.

2. Previamente a resolver la petición elevada en el escrito que precede, alléguese el certificado de tradición del vehículo respectivo mediante el cual acredite la inscripción del embargo.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **17/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678647587733b1e8ebbe6c5eb921a0f8e872b6df8b56f05b6a63a66b3554c6ac**
Documento generado en 16/09/2020 11:41:18 a.m.